

MONTE PATRIA, 11 de Diciembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 77 del 02/12/2014 de la Señora Mary Carvajal Castillo, Docente Encargada de la Escuela Chilecito.
- Facturas N° 000439 del 25/11/2014 por \$ 20.000.- de la Proveedora de la Sra. Silvia Benedicta Muñoz Gómez y N° 002285 del 27/11/2014 por \$ 40.000.- de la Srta. Maritza Soledad Cortés Jofré.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, a la Señora **MARY CARVAJAL CASTILLO, R.U.T. 7.108.102-8**, Profesora Encargada de la Escuela Chilecito de Chilecito, por concepto de adquisición de Insumos Alimenticios y 42 coffe break, que se utilizaron en las siguientes actividades, en el marco del Plan de Mejora del Establecimiento Educacional.
 - Acción: Jornada de Formación para Padres y Apoderados, taller realizado el 25 de Noviembre de 2014.
 - Acción: Sistematizar instancias de comunicación de los aprendizajes de los alumnos, Clase Magistral, realizada el 27/11/2014
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 60.000.- (Sesenta Mil Pesos)**, según Facturas N° 000439 del 25/11/2014 por \$ 20.000.- del Proveedor Silvia Benedicta Muñoz Gómez y N° 002285 del 27/11/2014 por \$ 40.000.- de la Srta. Maritza Soledad Cortés Jofré, que se adjuntan.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 01 001 001 003** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)

